

Cámara Federal de Casación Penal

///nos Aires, 5 de mayo de 2020.

En atención a las presentaciones recibidas, consultado el Tribunal de Superintendencia, se recomienda a los tribunales orales que tengan en trámite juicios por causas de lesa humanidad, cuya conclusión permita realizarse por vía remota y/o que fuere posible sin gran desplazamiento de participantes, conforme los protocolos vigentes, procedan en consecuencia, con observancia de las medidas emanadas de la autoridad sanitaria. Ello, en los términos de la Ac. 10/20 de esta Cámara y en atención al tiempo transcurrido desde los hechos materia de juzgamiento. Sin perjuicio de la tarea que se pudiere realizar en el ámbito de este tribunal, para la elaboración de protocolos, con relación a la solicitud de convocar a la Comisión Interpoderes, toda vez que la misma ha funcionado en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, consultar al cimero tribunal acerca de la viabilidad de reanudar su funcionamiento, a fin de atender a las solicitudes efectuadas y procurar su avance.

Asimismo se hace saber que este Tribunal se encuentra contemplando la continuidad de todas las causas bajo su jurisdicción.

Sirva lo proveído de atenta nota de envío.

Firmado: Angela E. Ledesma, Presidenta. Ante mí: Juan Manuel Montesano Rebón, Secretario General.